



A C T A N o 2 0 2 1 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del subrogante legal, Dr. Ariel Gustavo Coll, el señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, encontrándose ausente en comisión de servicios, el señor Presidente titular, Dr. Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Actas de transferencias de inmuebles. Visto las Actas referidas, suscriptas por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Gildo Insfran; el señor Presidente del Banco de Formosa S.A., Dr. en Química Ela Szpolski y el señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll, mediante las cuales se afectan los inmuebles sito en Juan José Silva No856 de esta ciudad; en Clorinda; General Guemes y Misión Laishi al Poder Judicial de la Provincia, ACORDARON: Aprobar las Actas suscriptas por las mencionadas autoridades y tome intervención Secretaría Administrativa a sus efectos. SEGUNDO: Directora a/c Coordinación Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela I.Barberán de Tortore s/elevación Pedido Juez de Paz de Villa General Guemes (Nota No 3938/96 -Sec.Sup.-). Visto la nota aludida, con la cual dicha funcionaria acompaña la que le remitiera el Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Dr. Alan R.Arreseygor, comunicando que la

Empresa Telecom S.A. ha procedido a la instalación del cableado telefónico y a la colocación de la ficha respectiva en el edificio-sede del Juzgado, requiriendo la mencionada Empresa la suscripción del contrato y pago para la conexión de la línea telefónica, ACORDARON: Autorizar la suscripción del contrato pertinente con intervención de Secretaria Administrativa. TERCERO: Director del CODESEDH Dr. Norberto I. Liwski s/remisión Convenio de Cooperación Técnica y Pedido designación interlocutor que represente al Poder Judicial de la Provincia. Visto el Convenio remitido por el funcionario mencionado al Alto Cuerpo, Convenio que fuera suscripto entre PROMIN y CODESEDH, cuyo objetivo principal se orienta hacia la formulación en el plano legislativo y programático de las proyecciones del Art.75, inc.23 de la Constitución Nacional; tarea que se afirma en claros principios federales, buscando la participación con los organismos provinciales y con cada uno de sus Poderes, a fin de lograr la protección integral de la madre y el niño; y Considerando: que acompañan la mencionada nota los Anexos I, II y III, en donde constan los propósitos del Convenio realizado, sus objetivos generales, específicos, las actividades a realizar, la localización de talleres regionales y la encuesta orientativa en concreto sobre el tema que les ocupa destinada a este Poder Judicial, ACORDARON: Encomendar a la Presidencia del Excmo. Tribunal de Familia, la respuesta a la encuesta enviada, designando a dicha Presidencia como representante de este Poder Judicial ante las autoridades suscriptoras



Cde. ACTA No 2021.-

del Convenio. CUARTO: Secretaria del Juzgado de Menores de la Capital, Dra. Mabel Lima de Ferreira s/Pedido (Nota No 3966/96 -Sec.Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria, en la cual solicita se la autorice a viajar a la ciudad de México (D.F.), por razones laborales de su esposo, a partir del 12 de agosto próximo y hasta el 30 del mismo mes y año, inclusive; y Considerando: Que de los dieciocho (18) días de licencia solicitada, sólo diez (10) días están pendientes de ser usufructuados como compensatoria de la Feria Judicial ordinaria del año 1995, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, y conceder a la presentante la licencia y autorización interesadas, computándose los ocho (8) días que exceden de la compensatoria adeudada a la Feria Judicial ordinaria del año 1996, dando intervención a todos sus efectos a la Secretaría de Superintendencia. QUINTO: Oficial Mayor Ofelia Dentone de Alvarez s/Pedido (Nota No 3762/96 -Sec.Sup.). Atento al pedido formulado por la agente mencionada, de prórroga de la licencia por razones de salud que se le concediera hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive, en razón de que no obstante haber iniciado los trámites de jubilación, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No 1994, punto 6º, la misma aún no ha sido otorgada, ACORDARON: Conceder hasta el día 30 de noviembre del corriente año, la prórroga de la licencia solicitada, de conformidad a lo dispuesto en el Art.48º, última parte y las circunstancias del caso. SEXTO: Asociación de Magis-

trados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial
s/Pedido (Nota No 2896/96 -Sec.Sup.-). Visto la nota de
referencia, por medio de la cual la Institución mencionada
requiere del Alto Cuerpo la implementación de un escalafón
"Profesional" y otro "Administrativo" a los fines de que
se diferencien no sólo los conocimientos científicos de
los agentes que se graduaron en la carrera de Derecho,
sino también las funciones que cada uno cumple; y Conside-
rando: los fundamentos expuestos en dichas actuaciones por
los señores Ministros en oportunidad de expedirse luego de
un análisis pormenorizado del tema que nos ocupa, actua-
ciones que pasan a formar parte del presente Acuerdo,
ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. SEPTIMO: Secre-
tarios del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 1 de esta
Capital, Dres. Felipe A.Roda y Griselda Correa de Bernar-
dez s/Pedido (Noa No 3736/96 -Sec.Sup.-). Visto la nota
referida por medio de la cual los agentes mencionados
solicitan al Superior Tribunal se sirva considerar y, en
su caso, disponer que se les abone como complemento de sus
haberes mensuales una suma fija que atende los efectos de
la aplicación de la Ley No 1182, asimismo, se sirvan
impartir las directivas pertinentes a la Dirección de
Administración con el objeto de que se proceda hacerles
efectivos sus haberes juntamente con los señores Funciona-
rios y Magistrados, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO:
Secretaria de FERIA del Superior Tribunal de Justicia,
Dra. Eugenia T.Caballero s/Informe. Visto el informe
elevado a este Superior Tribunal por la funcionaria men-



Cde. ACTA No 2021.-

cionada motivado por presentaciones realizadas por la señora Juez en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa D.Valdarenas de Plasencia, relacionadas con la no comparencia en el lugar de trabajo del Oficial de Justicia Rolando A.Valiente, quien quedara como personal de FERIA en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital y atento a las explicaciones expresadas por dicho agente, ACORDARON: Tener presente el informe elevado y disponer que para el futuro deberán ser designados dos Oficiales de Justicia para prestar servicios durante la FERIA Judicial. NOVENO: Secretaria Administrativa Dra. Irma Mantaras de Leiva s/elevación informe Oficina de Infraestructura (Nota No 1010/96 -Sec.Adm.-). Visto el informe brindado por el Responsable de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento del Poder Judicial, respecto al estado de la obra "Edificio Poder Judicial", la nueva realidad en materia edilicia de este Poder del Estado de acuerdo a las Actas aprobadas en el punto Primero del presente Acuerdo y las pautas existentes en materia de contención del gasto, resulta inconveniente desde el punto de vista económico y técnico mantener la adopción del proyecto denominado "ALTERNATIVA" que fuera aprobado en la Resolución No 27/92 de este Superior Tribunal -registro de la Secretaria Administrativa- dejándose la misma sin efecto y solicitando la continuación de la obra originalmente proyectada en cuanto al cerramiento y terminación de la 1ra. Torre del edificio antes mencionado; Por

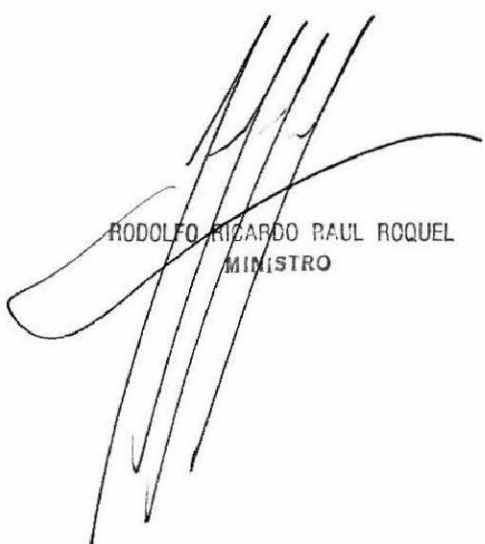
ello, ACORDARON: 1o) Dejar sin efecto la Resolución No 27/92 -registro de la Secretaría Administrativa- 2o) Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que se desestima el proyecto denominado "ALTERNATIVA" para el cerramiento y terminación de la 1ra. Torre del Edificio "Superior Tribunal de Justicia", por las razones expuestas en el presente Acuerdo. 3o) Insistir ante el Poder Ejecutivo Provincial en la necesidad de arbitrar los medios para la terminación del proyecto original referido a la 1ra. Torre del citado edificio. DECIMO: Director de Sistemas, Ing. José L. Beltrán s/remisión programas de exámenes de Informática (Nota No 1016/96 -Se. Adm.-). Visto los programas de exámenes de Informática para el personal de la Dirección de Sistemas Informáticos y para cualquier agente, de acuerdo al nivel que aspire en el P.E.I.J., todo ello en el cumplimiento del Art. 113 del R.I.A.J., que pusiera a consideración del Alto Cuerpo el señor Director de Sistemas, ACORDARON: Aprobar los programas mencionados puestos a consideración del Superior Tribunal, los cuales pasan a formar parte del presente Acuerdo como Anexo II. DECIMO PRIMERO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional No4, Dr. Héctor R. Suhr s/Pedido. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, en su carácter de Instructor del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución No 59/96 del Superior Tribunal, caratulado: "CASCO, Lidia Concepción y otros s/Denuncia c/Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané" -Expte. No 19-Fo 285-Año: 1996 -Superintendencia-, por medio de la cual solicita se le conceda una nueva prórroga



Cde. ACTA No 2021.-

de quince (15) días para la conclusión de la sustanciación de los referidos autos; y Considerando: que las razones que lo motivan son debidamente justificables que autorizan a otorgar dicha prórroga, ACORDARON: Hacer lugar a la prórroga solicitada y conceder quince (15) días más de plazo para la conclusión del Sumario interesado a partir del día 14 de agosto del año en curso. DECIMO SEGUNDO: Sra. Presidente de la Casa Cuna "Santa Teresita del Niño Jesús", Sra. Raquel R.de Lugo s/Pedido (Nota No 1019/96 -Sec.Adm.-). Visto la nota referida por medio de la cual la Presidente de la Institución mencionada solicita al Alto Cuerpo contemple la posibilidad de asignar una ayuda mensual de Pesos Quinientos (\$500.-) a esa Institución, o en su defecto, un subsidio de Pesos Dos Mil (\$2.000.-) para ayudar a solventar los gastos que demanda esa obra; y Considerando: la función que cumple la Entidad solicitante, la íntima relación que posee con el Juzgado de Menores y en un todo de acuerdo al informe elevado por la Dirección de Administración, ACORDARON: Otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$2.000.-) a la Casa Cuna "Santa Teresita del Niño Jesús", por esta única vez. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE SUBROGANTE


RODOLFO RIZARZO PAUL ROQUEL
MINISTRO



ACTA

En la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, entre el Señor Gobernador de la Provincia Dr. GILDO INSFRAN, el Señor Presidente del Banco de Formosa S.A. Dr. en Química Ela SZPOLSKI, y el Presidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr. Gustavo Ariel COLL, DICEN:

PRIMERO: Continuando con la reforma encarada por el Estado Provincial, dentro de la política de racionalización de recursos y reasignación de bienes, para lograr una mayor eficiencia y eficacia, con menores erogaciones y una mejor distribución de los mismos, el Estado Provincial recepciona el inmueble ubicado en Juan Jose Silva N° 856 de la ciudad de Formosa, perteneciente al Banco de Formosa S.A., y por su parte el Banco de Formosa S.A. recepciona el inmueble ubicado en Capital Federal, en la calle Tucumán N°684, edificio que perteneciera al Banco de la Provincia de Formosa S.E.M.

SEGUNDO: El inmueble ubicado en la ciudad de Formosa, satisface por sus características, las necesidades edilicias del Poder Judicial, posibilitando una mayor concentración de sus dependencias, lo que coadyuva a una mayor productividad en la administración de justicia, además de una importante disminución de gastos, al suprimirse erogaciones en concepto de locaciones de inmuebles.

TERCERO: En tal sentido, a solicitud de las autoridades del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Gobernador de la Provincia afecta el inmueble ubicado en la ciudad de Formosa al Poder Judicial de la Provincia, prestando su conformidad a tal afectación en representación de dicho Poder, el Presidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia expresando que tal inmueble será destinado a la relocalización de distintas dependencias y organismos.

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADO EL PRESENTE ACTO, SE FIRMAN DE CONFORMIDAD TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA MENCIONADOS.

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Consta.-

SECRETARIA, 28 de agosto de 1996



Irma Mantaras de Leiva
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia



ACTA

En la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, entre el Señor Gobernador de la Provincia de Formosa Dr. GILDO INSFRAN, el Presidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dr. Gustavo Ariel COLL y el Sr. Liquidador del Banco de la Provincia de Formosa S.E.M. en liquidación Dn. Jorge Ubaldo MELCHOR, DICEN:

PRIMERO: En consideración al edificio recibido por el ex-Banco de la Provincia de Formosa S.E.M. como consecuencia del proceso de liquidación y dentro de las acciones que implica la reforma del estado el Poder Ejecutivo Provincial estima conveniente asignar destino al inmueble ubicado en la ciudad de Clorinda identificado como, Departamento 09, Circunscripción 1, Sección M, Manzana 74(ex-Manzana 496).

SEGUNDO: El inmueble mencionado, resulta de interés público para el funcionamiento de un sector de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, conforme requerimiento efectuado por el Poder Judicial de la Provincia.

TERCERO: El Poder Ejecutivo Provincial en uso de sus facultades afecta el edificio construido y parte del terreno citado al Poder Judicial, prestando su conformidad en tal sentido, el Presidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia. El edificio referenciado se encuentra emplazado en un terreno de 25m de frente por igual contrafrente y 25m de fondo por igual contrafondo, totalizando una superficie de 625 m cuadrados.

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADO EL PRESENTE ACTO, SE FIRMAN DE CONFORMIDAD TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA MENCIONADOS.

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Consta.-

SECRETARIA, 18 de agosto

de 1996



Irma Mantaras de Leiva
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justiça

ACTA



En la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, entre el Señor Gobernador de la Provincia de Formosa Dr. GILDO INSFRAN y el Presidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dr. Gustavo Ariel COLL, DICEN:

PRIMERO: En el marco de la reforma del estado y continuando con la política de racionalización que comprende un mejor aprovechamiento de los recursos, como ser la reasignación de bienes inmuebles que implica adicionalmente una disminución de gastos, el Poder Ejecutivo Provincial, a solicitud del Superior Tribunal de Justicia como consecuencia de la necesidad de contar con edificios en el interior de la provincia para destinarlos a dependencias de su jurisdicción, estima conveniente la afectación de los inmuebles localizados en :

- General Güemes : un edificio, inscripto bajo matrícula 3373 ubicado en parcela 7, Manzana 92 , Sección B, Circunscripción XI, Departamento 04, con una superficie cubierta aproximada de 120 m cuadrados.
- Misión Laishi : parte del edificio, inscripto bajo matrícula 2098 ubicado en parcela 1, Manzana 12, Sección A, Circunscripción IX, Departamento 02, con una superficie aproximada de 110 m cuadrados.

SEGUNDO: Los inmuebles indicados , que fueran propiedad del Banco de la Provincia de Formosa S.E.M., serán destinados a la reubicación de dependencias del Poder Judicial de la Provincia coadyuvando a una mejor administración de justicia, además de importar una sustancial disminución de gastos, al suprimirse erogaciones en concepto de locaciones de inmuebles.

TERCERO: En tal sentido el Poder Ejecutivo Provincial en uso de sus facultades afecta los edificios citados en la cláusula PRIMERA al Poder Judicial, prestando su conformidad en representación de dicho Poder, el Presidente a cargo del Superior Tribunal de Justicia.

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADO EL PRESENTE ACTO, SE FIRMAN DE CONFORMIDAD DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA MENCIONADOS.

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Conste.

SECRETARIA, 28 de agosto de 1996



[Handwritten signature]
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justiça



Nº 73 196.- SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA S. Abg. de
Magistrados Civ. y Prof. Pedro Judicial S/
Creación del escalafón profesional para
Abogados. -

**ASOCIACION DE MAGISTRADOS
FUNCIONARIOS & PROFESIONALES
DEL PODER JUDICIAL**

SUPERIOR TRIBUNAL

DE JUSTICIA

Entró el 06.06.96

Nota N° 2896



Señor Presidente

Exmo. Superior Tribunal de Justicia

Dr. **CARLOS GERARDO GONZALEZ**

SU DESPACHO

Nos dirigimos a VE y por Vuestro Digno intermedio al Alto Cuerpo que preside, en el carácter de Presidente y Secretaria de la **Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial**, a fin de hacerle llegar nuestra preocupación y propuestas, a raíz de las inquietudes de nuestros asociados: Funcionarios y Profesionales, por la falta de laboriosidad, consideración, colaboración y respeto de que son objeto por parte de los empleados no profesionales o administrativos. Si bien, esta situación, no se encuentra generalizada, de no darle una solución efectiva, podría en un futuro muy cercano, provocar mayores roces que los que en la actualidad se producen, creando un disconformismo tanto a los empleados universitarios especialmente abogados y los administrativos.

Que en el convencimiento de que, por los conocimientos científicos, dignidad humana y jerarquía dignas del universitario y propia de la función judicial que cumplen los mismos, no puede permitirse que sean desprestigiados y se los coloque en una situación de competencia desigual con el empleado administrativo no profesional.

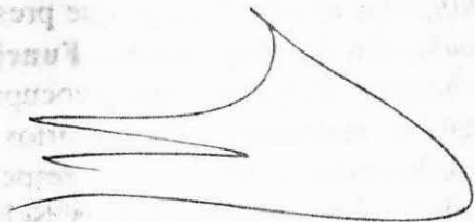
Que estos roces y celos innecesarios crean un clima no apropiados de convivencia laboral que podría evitarse con la implementación de un **escalafón profesional y otro administrativo**. Estos se diferenciarían no solo en los conocimientos científicos sino también en las funciones de cada uno cumplen, a cuyo fin se podría constituir una comisión de estudio cuyos integrantes designará el Alto Cuerpo.

Esta medida, facilitará las relaciones interpersonales dentro del ámbito donde desarrollan tareas habituales de los empleados sin título universitarios y los graduados habilitados para ejercer una profesión universitaria, con la ventaja que se solucionará el clima de intranquilidad y la crisis laboral por lo que atraviesan tanto administrativos como profesionales. Es lógico que los primeros entorpezcan o trunquen el objetivo de ascender hasta la última categoría del escalafón, al personal administrativo y ello da cuenta las innumerables quejas e intentos de pretender, que quien se graduó en la carrera de **Derecho**, obteniendo un título que lo **habilita para ejercer una profesión**, luego de largos años de estudio e especialización científica, tenga que pasar un examen de Nociones de Derecho, porque el personal administrativo o su gremio, así lo exigen. Ello, implica una desigualdad y hasta una discriminación entre legos y letrados. S.E., si así ocurriera, también tendrían que tomarse exámenes a los médicos que ingresan a prestar servicios a los hospitales, a las Asistentes Sociales etc.

Además, tendrían los profesionales especialmente los abogados, la oportunidad de ir ascendiendo posiciones en dicho escalafón, sin interferir las aspiraciones de los empleado sin título universitario, lo que beneficiaría el perfeccionamiento constante, insentivando a ambos a mejorar los servicios que prestan.

Mientras, estas ideas, son estudiadas por el Alto Cuerpo, y en atención a las tareas específicas que realizan los profesionales del Derecho, es decir, un trabajo de **Relatoría**, respaldo de la labor diaria de Secretarios, Jueces y Fiscales, en sus innumerables facetas, solicitamos se **reimplante** lo dispuesto por **Acordada N°1195/78 punto 21° y su modificatoria N°1433/83 punto 7°**, jerarquizando a dicho personal como **Secretarios de Despacho**.

En el convencimiento, de que estas propuestas sea implementada a la brevedad, lo que evitaría intereses contrapuestos y luchas internas dentro del personal del Poder Judicial, que desde sus diferentes puestos y conocimientos tienen una misma meta en común, **administrar efectiva Justicia para lograr la paz social que, es el fin último del Poder Judicial**, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.



No. d 06 de Junio 1990 a las 10⁴⁵



RAMON FRANCO
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA



FORMOSA, de mayo de 1996.-

SEÑOR

DIRECTOR DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Dr. Oscar Alejandro Blanco

SU DESPACHO

Los abajo firmantes, nos dirigimos a usted en su carácter de Director de Personal y de asociado a la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial, a efectos de solicitarle quiera tener a bien se gestione por su intermedio y por donde corresponda, la petición que a continuación detallamos:

A través de la Acordada N°1195/78 punto 21° y su modificatoria N°1433/83 punto 7°, se dispuso en su oportunidad la Jerarquización a Secretario de Despacho, de los Profesionales que prestaban servicio en el Poder Judicial, con fundamento en el estímulo para el progreso y capacitación, en una más justa remuneración y en el reconocimiento por haber logrado graduarse en disciplinas que los habiliten para el mejor ejercicio de la función jurisdiccional.-

A través de de la Acordada N°1849/92 se dispuso la derogación lisa y llana de las Acordadas individualizadas en el punto anterior, con fundamento en que la jerarquización que fuera oportunamente dispuesta, aparecía como excesiva.-

La circunstancia que motivó el dictado de la Acordada N° 1849/92, entendemos se ha modificado sustancialmente, ello por cuanto el trabajo efectivamente realizado por los Profesionales del Derecho se traduce en la actualidad, en un trabajo específico de Relatoría, respaldo de la labor diaria de Secretarios, Jueces y Fiscales. Hecho puntualizado en la elaboración de proyectos de Sentencias Interlocutorias y el apoyo y colaboración en Sentencias Finales, Instrucción de Denuncias, Requerimientos de elevación a Juicio, Elaboración y control del Despacho Diario, etc.; trabajo establecido en virtud de la sobrecarga de tareas que actualmente soportan los diferentes Organismos del Poder Judicial y la inexistencia de Prosecretarías, Ayudantes de Fiscales, etc. Cargos que, por otra parte, existen a nivel Nacional.-

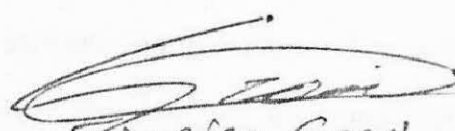
Los hechos puntualizados nos han llevado a solicitar por la presente, respetuosamente y en conjunto, que se reconsidere lo dispuesto en la última Acordada (Nº1849/92) y que se contemple por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la posibilidad de que se nos otorgue nuevamente la jerarquización que la Acordada Nº1195 y su modificatoria 1433/83 inicialmente nos brindaran.-

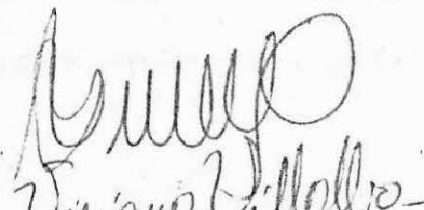
Entendemos que al depender directamente de cada Secretario, Fiscal o Juez y debido al trabajo que los mismos nos encomiendan, nos hacemos merecedores de un trato y una remuneración acorde; y estimamos que resultó sumamente acertada la Acordada 1195/78 y la 1433/83 en su tratamiento y consideraciones fundantes de aquella Jerarquización.-

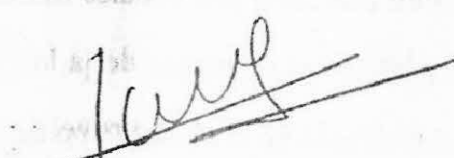
Al efecto de que se considere la situación en su conjunto, creemos medido resaltar que han cambiado también las circunstancias económicas del conjunto, ya que actualmente nos vemos afectados también por el impuesto solidario. Debiendo sumarse a ello la gran dificultad para acceder a un cargo de Funcionario o Magistrado, dado que en la actualidad el plantel de Profesionales empleados del Poder Judicial ha crecido de manera importante.-

Por todo lo expuesto, en virtud al servicio diario de justicia realizado por los abajo firmantes, que en la actualidad resulta en un todo diferente al realizado por cada Profesional en oportunidad del dictado de la Acordada Nº1849/92; y peticionando se nos considere debidamente como Profesionales al servicio de la Magistratura, le solicitamos dé curso a la presente en pró que el Excmo. Superior Tribunal resuelva favorablemente nuestra petición.-

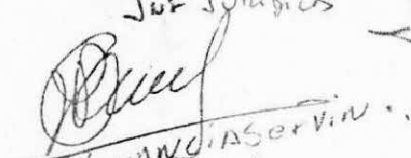
Sin otro particular, hacemos propicia la presente para saludar con atenta consideración.-


Federico G. G. G.
Fiscal N° 3


Mariano Villalba
J I N° 2


Román Muñoz
Fiscal N° 2


Dra. Elena Fabín
Jue. Jueces


Denanciaservicio
J I N° 1


Néstor R. Acosta
Jue. Jueces

Alicia Borydile
J I N° 1

G. Rosado

Gabriela S. RODRIGUEZ
 ROSADO
 Sala II. Trib. Trabajo

M. T. Muchiet de Grau

Maria Teresa Muchiet de Grau
 Sala III - Trib. Trabajo.

R. Oscar Alberto

Rolando Oscar ALBERTO
 Sala II - Trib. Trabajo

H. C. Fernandez Centarue
 H. C. Fernandez Centarue
 Com. Seg. Criminal

C. Cristancho

CARMEN CRISTANCHI
 CIVIL 5

A. Aranda
 ADELIA ARAUZA
 CIVIL 5

Alejandra Alvarin
 Sala I - Tribunal del Trabajo

I. Tarantini

Isabel Tarantini
 CIVIL I -

A. Blaud de Kontos
 Constantina Blaud de Kontos
 Tribunal de Flis

M. E. Garcia Nacci

MARIA EUGENIA GARCIA NACCI
 CAMARA AP. CIVIL Y COMERCIAL

Defensoria de Camara N°1
 DEFENSORIA DE
 CAMARA N°1

recibido 27/5/96

O. A. Blanco
 DR. OSCAR ALEJANDRO BLANCO
 DIRECTOR DE PERSONAL
 SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

recibido 28/5/de 1996 -

E. Quintana

Dra. Elba María Quintana
 SECRETARIA

Copia



FORMOSA, 27 de mayo de 1996.-

Sra. Presidente de la Asociación
de Magistr., Func. y Profesionales
Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia

SU DESPACHO

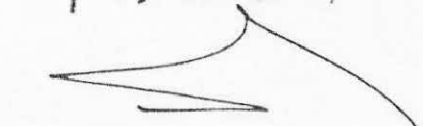
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitirle una
petición de los Profesionales Empleados del Poder Judicial, en su mayoría también asociados a la
Entidad que preside, en la que solicitan una Jerarquización acorde al trabajo que realizan.-

Infórmele que las circunstancias que mencionan en su nota me
constan y se ajustan a la realidad, estimando que la petición presentada por los Profesionales
aparece justa, en virtud del reconocimiento debido a los profesionales, como partícipes de las
decisiones jurisdiccionales.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla
atentamente.-


Dr. OSCAR ALEJANDRO BLANCO
DIRECTOR DE PERSONAL
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Presidencia: Por recibido, turnarse
presente para ser tratado en reunión
de Comisión - Fse 27-05-96.


Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia
M. J. Plasencia



FORMOSA, 06 de junio de 1996.-

Señor

Secretario de Superintendencia

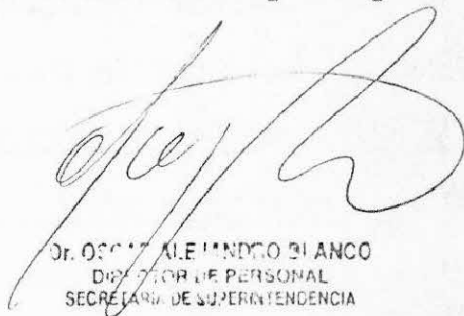
del Excmo. Superior Tribunal

Dr. Héctor Omar Román

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar a través vuestro al Excmo. Superior Tribunal, una nota presentada por varios Profesionales del Poder Judicial, solicitando se les otorgue nuevamente la Jerarquización que fuera dejada sin efecto oportunamente.-

Sin otro particular, estimo propicia la oportunidad para saludar con atenta consideración y respeto.-



Dr. OSCAR ALEJANDRO BIANCO
DIRECTOR DE PERSONAL
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Recibido el día 7/6/96

siendo las 18,30 hs. Conste.





///...diencia. DECIMO OCTAVO: Oficial Auxiliar Hilda Elsa Martínez de
co. su comunicación (Nota Nº 2719/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota refe-
da por la cual la agente de figuración en el epígrafe comunica la sustrac-
ción de la oficina donde presta servicios, de efectos personales y dinero /
efectivo, hecho éste que constituye un delito de acción pública, por lo que
corresponde poner en conocimiento al Juzgado en lo Criminal y Correccional/
en turno. Por ello, ACORDARON: Extraer fotocopia, por Secretaría, de la men-
cionada nota que se agregará al legajo respectivo, y admitir el original al
Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno que corresponda, a los efec-
tos pertinentes. DECIMO NOVENO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuan-
tía de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Arminda del Carmen Colman.
solicita traslado. Visto la nota mencionada por la cual la funcionaria de /
figuración en el epígrafe solicita su traslado a la Secretaría del Juzgado/
de Paz de Mayor Cuentía Nº 2 de esta Capital, ACORDARON: Designar por tras-
lado Secretaría Nº 1 del Juzgado de Paz de Mayor Cuentía Nº 2 de esta Capi-
tal a la Dra. Arminda del Carmen Colman, actual Secretaria del Juzgado de /
Paz de Mayor Cuentía de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en/
Clorinda. La nombrada prestará juramento de ley cuando el Superior Tribunal
de Justicia lo determine. VIGESIMO: Secretario Subrogante del Juzgado de //
Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, informa o/falta de //
personal (Nota Nº 2614/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por/
la cual el Secretario Subrogante del Juzgado en lo Criminal y Correccional/
Nº 3 informa sobre la falta de personal en dicha dependencia, ACORDARON: Te-
ner presente. VIGESIMO PRIMERO: Oficial Superior de Primero -Subcontadora-,
su informe. Visto los términos del informe solicitada a la Contadora de es-
te Poder Judicial, señora María Juana Pérez de Argañaráz, en relación a la/
situación de revista de agentes de este Poder Judicial, que se hubieron gra-
duado como profesionales, e igualmente antecedentes vinculados a la misma /
cuestión en el Poder Ejecutivo u otras dependencias provinciales. Y conside-
rando, que del mismo se desprende la vigencia del Decreto Nº 1986/77, que /
contempla el encausillamiento de dicho personal en el área del Poder Ejecuti-

///...vo, en tres categorías: 1º) Profesionales que posean título de especialización universitaria, con una duración de hasta dos años de estudio, quedan comprendidos en la Categoría 18 del Escalafón. 2º) Profesionales que posean título universitario intermedio, quedan comprendidos en la Categoría 20 del Escalafón y 3º) Profesionales que posean título final, quedan comprendidos en la Categoría 22 del Escalafón. Que la jerarquización que establece el citado Decreto Nº 1986/77 para el personal universitario que cumple tareas inherentes a su profesión, comporta un estímulo para los servidores de la Administración Pública, por cuanto los alienta a un constante progreso y capacitación, y cuyos resultados en definitiva redundan en beneficio de la propia función pública, circunstancia que debe motivar un reconocimiento por el nivel logrado al haber obtenido graduarse en disciplinas que los habilita a brindarse con mayor eficiencia en las responsabilidades asignadas. Que siendo así, el Poder Judicial de la Provincia, no puede sustraerse de adoptar medidas similares a las dispuestas en el instrumento legal de normas, adecuando la situación de revista de los agentes del Poder Judicial que hubieren logrado los niveles de formación universitaria que señala y cuyo título corresponda a los servicios que prestan. Adviértese sin embargo que la equiparación con aquellas situaciones de revista del Poder Ejecutivo dentro del Escalafón del Poder Judicial (Oficial Principal, equivalente a Categoría 18; Jefe de Despacho, equivalente a Categoría 20 y Jefe de Departamento, equivalente a Categoría 22; todos aproximadamente), no es susceptible de ser adoptada mecánicamente, por las distintas modalidades funcionales y de escalafón entre ambas Áreas de Gobierno y por la insuficiencia de cargos y créditos presupuestarios para afrontar el gasto que podría demandar. Que por lo mismo y hasta tanto se sancionen las previsiones presupuestarias adecuadas, es menester arbitrar las medidas pertinentes para una más justa retribución del personal universitario que se encuentre en las condiciones señaladas y que al mismo tiempo evite su éxodo hacia otros sectores mejor remunerados, lo que es posible de concretarse mediante la contratación interina de dicho personal, con retención de su cargo de revista, con

///.....

///...una remuneración similar a la de los Secretarios de Despacho del Superior Tribunal de Justicia (Acordadas Nos. 1181, punto 1º y 1191, punto 1º). Por ello, ACORDARON: 1º) Establecer que el personal del Poder Judicial perteneciente al agrupamiento Administrativo y Técnico de la Planta Permanente que se hubiera graduado con un título universitario afín a los servicios // que presta, se le retribuirá con una remuneración semejante a la que perciben los Secretarios de Despacho del Superior Tribunal, a cuyo efecto, interinamente, pasarán a revistar en la Planta de Personal Transitoria, con retención de su cargo de revista en Planta Permanente. 2º) Autorizar al señor // Presidente a suscribir los respectivos contratos, los que tendrán vigencia // a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año. VI. GESIMO SEGUNDO: Oficial Mayor Lola Esmeralda Carreras de Atencia, su pedido (Nota Nº 2768/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerado la nota mencionada y las razones expresadas en la misma, ACORDARON: Al punto 1º) hacer lugar a // la solicitud, designando, en consecuencia, personal de FERIA del Juzgado // de Primera Instancia del Trabajo, a la Oficial Mayor Lola Esmeralda Carreras de Atencia haciéndose saber al señor Juez de FERIA; teniendo presente // la petición en cuenta el uso del descanso compensatorio. A lo demás, tén // gase presente para su oportunidad. VIGESIMO TERCERO: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, su pedido (Nota Nº 2751/78-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota presentada por la entidad mencionada, mediante la cual solicita se suspicie oficialmente la participación del Dr. José Luis Ramón // Pignocchi, en las Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro, a llevarse a // cabo en la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), entre los días 17 al 19 // de agosto próximo y atento a la importancia de los temas a tratarse en di- // cho evento, ACORDARON: Auspiciar la participación del Dr. José Luis Ramón // Pignocchi en las Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro, en representa- // ción del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Pro- // vincia, con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes a // cargo de este Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenan- // do en comunicarse y registrarse.-

Sigue ///...



///....las firmas.-

[Signature]

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE

[Signature]

SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO

[Signature]

FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO

[Signature]

BERNARDO ALFREDO MONTTOLA
Ministro

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

//..la próxima FERIA Judicial (Nota N° 1750/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota referida y atento a lo resuelto por Acuerdo N° 1431, punto 2°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia interesada, a partir del día 10 y hasta el 17 del corriente mes. CUARTO: Ampliación monto Fondo Permanente. Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente", cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de // Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000.-) a que fuera elevado el mismo por Acuerdo N° 1420, punto 2°, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de // este Poder, ACORDARON: Ampliar el monto del Fondo Permanente a la suma de Cin-// cuenta mil pesos argentinos (\$a. 50.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a // las normas contables vigentes. QUINTO: Renovación de contrato. Visto que el día // 14 del corriente mes fenece el contrato suscripto oportunamente con el Auxiliar de Primera Juan Daniel Monzón -afectado como chofer- y atento a la necesidad de // contar con dichos servicios, ACORDARON: Renovar el contrato suscripto oportunamente con el agente mencionado, hasta el 30 de setiembre del año en curso, en idénticas condiciones que las establecidas en el instrumento que se renueva. Autorizar a la Presidencia a suscribir el nuevo contrato. SEXTO: Señores Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dres. José Luis Ramón Pignocchi, Emilio Lotto y Raúl Antonio Filipigh, s/pedido de pago de haberes por subrogación (Notas N°s. 1654, 1655 y 1656/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas referidas // por las cuales los magistrados de figuración en el epígrafe solicitan les sean // abonados los importes que correspondan en concepto de subrogación de funciones // del Miembro del Tribunal del Trabajo, Dr. Carlos Enrique Arcocha, a partir de la fecha en que fuera suspendido; y considerando: que conforme a lo establecido por el Art. 7° de la ley de creación del Tribunal del Trabajo (768) corresponde a // los Jueces de la Cámara en lo Civil y Comercial, en primer término (inc.a) del // artículo citado), subrogar a los Miembros del Tribunal del Trabajo. Que atento // al informe de cada uno de los presentantes, en relación a la manera en que se // llevó a cabo la subrogación de funciones por parte de esa Cámara, de los que surgen -coincidentalmente- que los expedientes provenientes de aquel Tribunal fueron sorteados, pasando a integrar el mismo -en forma indistinta- el o los Miembros // que resultaran así designados en cada caso; teniendo en cuenta ello y la reglamentación del pago de haberes por subrogación (Acuerdo N° 1413, punto 17°), corresponde reconocer a favor de cada uno de los peticionantes una novena parte //

///...



//...del sueldo del subrogado. Por ello, ACORDARON: Disponer que a los señores // Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que integren el Tribunal del Trabajo por subrogación de sus Miembros, cuando se cumplan los requisitos establecidos por Acuerdo N° 1413, punto 17° y las causas en que deban intervenir se distribuyan entre todos ellos, por sorteo o de cualquier otra manera, / se les reconocerá una retribución equivalente a la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo del subrogado, que se distribuirá proporcionalmente entre ellos. SEPTIMO: Categoría del personal administrativo con título universitario afín a los servicios que presta o que hubiere cursado más de la mitad de la carrera respectiva. Modificación punto 21° Acordada N° 1195. Visto / los términos de la Acordada N° 1195, punto 21°, por la que se reconoce la categoría de Secretario de Despacho al personal de planta permanente que se hubiera // graduado con un título universitario afín a los servicios que presta; y Considerando: que el reconocimiento de una mayor categoría al personal precitado obedeció al propósito de estimular la superación del agente administrativo, habida // cuenta de que tal circunstancia redundará, en definitiva, en beneficio de la propia función pública. Que estimase conveniente suprimir, de dicha reglamentación, la condición de que el personal sea de planta permanente, con lo que se ampliaría el beneficio al personal administrativo transitorio cuya incorporación a aquella planta hállese supeditada a la disponibilidad de cargos presupuestarios. / Que, asimismo, justificase también, otorgar una adecuada jerarquización, por idéntico fundamento, al personal que se encontrare cursando la carrera de Abogacía o de Ciencias Económicas, haya aprobado más de la mitad de las materias que la componen, preste servicio como auxiliar judicial o contable, respectivamente, y compute una antigüedad mayor de un año en este Poder Judicial. Que estimase equitativo y acorde a la idoneidad de los agentes que reúnan los recaudos prece- dentes, otorgarles la categoría mínima de Oficial, teniendo presente en ello la duración normal de las precitadas carreras (seis años), y la jerarquización que se otorga en el ámbito de la administración pública a los agentes con títulos universitarios de carreras de 2 y 3 años de duración (categorías 18 y 20, según / Decreto N° 1986/77). Por ello, ACORDARON: 1°) Modificar la Acordada N° 1195, punto 21°, y asignar la siguiente jerarquización al personal administrativo del Poder Judicial: a) Remuneración equivalente a la categoría mínima de Secretario de Despacho, a los agentes con título universitario afín al servicio que prestan, / sea que se encuentren ya incorporados o se incorporen en lo sucesivo. b) Remune-

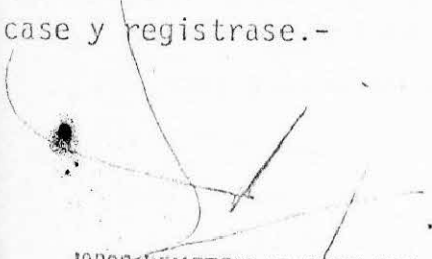
///...

//..ración equivalente a la categoría mínima de Oficial, a los agentes que reúnan los siguientes requisitos: I) se encuentren cursando la carrera de Abogacía/ o Ciencias Económicas; II) hayan aprobado más de la mitad de las materias que la componen; III) presten servicios, respectivamente, como auxiliar judicial o contable. La jerarquización que se reglamenta por el presente será reconocida a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, a la que deberá adjuntarse / los comprobantes respectivos. 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos en aquellos casos en que corresponda otorgar el beneficio al personal contratado. Igualmente, cuando se beneficie al personal de planta permanente y no se dispusiese de cargos en el Presupuesto vigente, caso éste en que / pasarán a revistar, con retención y en forma interina, en la planta de personal transitorio. OCTAVO: Señor Ministro Dr. Silvano Raúl Becerra s/justificación de / inasistencias (Nota N° 1708/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y las certificaciones médicas acompañadas; atento a lo dispuesto por el Art. 22º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el señor Ministro doctor Silvano Raúl Becerra, desde el // día 9 al 20 de mayo del año en curso. NOVENO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Raúl Antonio Filipigh, su comunicación (Nota/ N° 1724/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota de referencia por la // cual se comunica la iniciación de un Sumario Administrativo con motivo de la desaparición de documentos de control y elementos de trabajo de dicha dependencia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Normalización de las actividades jurisdiccionales. En este estado el señor Presidente informa que ha recibido comunicaciones de las autoridades judiciales de las distintas Circunscripciones, dando cuenta / del mejoramiento de las condiciones existentes en el territorio de la Provincia, las que motivaran la suspensión de términos en la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales y Feria para los Tribunales de la Segunda Circunscripción, con asiento en Clorinda (según Resoluciones N°s. 13 y 11/83 del Superior Tribunal de Justicia), lo que permitiría, aún con algunas dificultades, normalizar las actividades jurisdiccionales. Oído lo cual y luego de una exhaustiva evaluación, A-/ CORDARON: 1º) Dejar sin efecto, a partir de la cero hora, del día 13 del mes en/ curso, la suspensión de términos procesales dispuesta para la Primera y Tercera/ Circunscripciones Judiciales y la Feria Judicial decretada para los Tribunales / de la Segunda Circunscripción, con asiento en Clorinda. 2º) Hacer saber que las/ dependencias judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en /

//...



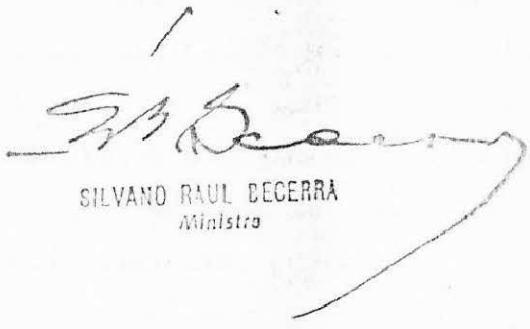
//..Clorinda, funcionarán -provisoriamente- a partir de la fecha mencionada, en/ el ex-local de la Sucursal del Banco de la Provincia, sito en Avenida San Martín N° 534 de dicha ciudad. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ REDOYA
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


SILVANO RAUL DECERRA
Ministro



1. Título universitario que acredite haber finalizado los estudios de Abogacía, Escribanía o Ciencias Económicas, serán jerarquizados con una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del escalafón administrativo (coeficiente 1,34, de Acuerdo N° 1779, punto 4º). / Por ello, ACORDAMOS Derogar las acordadas N°s. 1190, punto 2º y 1433, punto 74 a partir de la fecha del presente Acuerdo. 2º) Asignar al personal administrativo de este Poder Judicial y que acredite haber finalizado los estudios correspondientes a las carreras de Abogacía, Escribanía o Ciencias Económicas, una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del escalafón administrativo aprobado por Acuerdo N° 1779, punto 4º, siempre que se desempeñe en tareas afines al título que ostenta. 3º) El personal que se hubiere acogido a los regímenes establecidos en las acordadas N°s. 1195, punto 21º y 1433, punto 7º, conservará la jerarquización que ya se les hubiera concedido. NOVENO: Llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de Honor Cuantía de Palo Santo. Visto la vacante existente en el cargo de Juez de Paz de Honor Cuantía de la localidad de Palo Santo de esta provincia, resulta necesario // disponer lo conducente para cubrir el mismo, llamando a concurso para tales efectos (conf. Acuerdo N° 44, punto 1º y Acuerdo N° 1828, punto 5º). / Por ello, ACORDAMOS Llamar a concurso un título, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz de Honor Cuantía de la localidad de Palo Santo de esta provincia. En caso de considerarse necesario el examen de oposición, se rendirá ante el Presidente y por lo menos dos Ministros del Superior Tribunal de Justicia (punto 2º, Acuerdo N° 1828). Las pruebas se realizarán el día 29 de mayo del corriente año, a las 16:00 horas en la sede del Superior Tribunal de Justicia, debiendo las interesados inscribirse en inscripción hasta las 12:00 horas del día 22 de mayo del año en curso, depositando antecedentes, por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión, debiendo / igualmente obrar en la Secretaría cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para el examen. Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar dos edulcorados en un diario local, todo lo cual se hizo, se hizo y mandado, se cumplió y se cumplirá y registrase.-

CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE

JORGE TALAGANIS URZUA
MINISTRO

DR. ARNAL GUSTAVO GONZALEZ
MINISTRO

RODRIGO RICARDO RAUL ROQUE
MINISTRO

//Gloria s/renuncia al cargo (Nota 22 2090/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la
 nota de referencia mediante la cual el magistrado de mencionada instancia
 renuncia al cargo por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria //
 que le fuera concedida por la Caja de Previsión Social de la Provincia, a
 partir del día 19 de mayo del corriente año, al ser la informada por el
 secretario al respecto, A PUNTOS DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL
 Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo Sr. Juan
 Carlos Gloria, disponiendo en consecuencia a partir del día 19 de mayo del
 corriente año, dando intervención a la Dirección de Administración a sus
 efectos. SEPTIMO: Oficial Superior de Primera José Carlos Flores s/renuncia a
 los días ausentados de la Feria Judicial ordinaria del año 1990 (Nota 19 2090/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, presentada por el agente/
 de mencionada instancia en el epígrafe, mediante la cual solicita lo sean abonados los
 vacaciones no usufructuadas correspondientes al año 1990, y considerando
 que lo manifestado por el representante no revierte los argumentos tenidos
 en cuenta por este Superior Tribunal en el punto 1 del Acuerdo 19 1433/92,
 AGUARDAR: No hacer lugar a lo solicitado. SEPTIMO: Carlos Alfredo
 Santucho a cargo de la Dirección Médica de este Poder Judicial en su calidad
 de Jefe de la División de Medicina. Visto la nota de referencia presentada por el
 Jefe de la División de Medicina, solicitando licencia para asistir al
 Curso "Avances en Urología" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires. Visto la
 nota de referencia presentada por el Jefe de la División de Medicina, solicitando
 licencia para asistir al Curso "Avances en Urología" a realizarse en la ciudad de
 Buenos Aires, ACORDADO: Conceder la licencia solicitada al Médico Forense Dr. Carlos A. Santucho, para concurrir
 al evento de referencia. OCTAVO: Modificación del régimen de jerarquización del
 personal con título universitario. Visto la vigencia de la Acordada 19 1433/
 punto 72 que estableció, previa modificación a la misma, el régimen de
 jerarquización del personal administrativo en función de poseer título universitario o no al servicio que presta a una determinada
 cantidad de materias aprobadas y correspondientes a las carreras de Abogacía,
 y Ciencias Económicas. De una nueva valoración de las circunstancias
 que rodean a la política de administración de recursos humanos
 por este Tribunal en su actual integración, aparece como excesiva la
 jerarquización dispuesta en el punto 72 del Acuerdo 19 1433/92, razón
 por la cual resulta necesario modificar el régimen establecido, dejando
 para las disposiciones administrativas el citado punto 72 del Acuerdo 19 1433/
 punto 72, de modo que se adecue al Acuerdo 19 1433/92, punto 72, y
 resolviendo que aquellos que ingresen a la carrera administrativa/
 de este Poder Judicial a partir de la fecha del presente acuerdo y posean

11/12/92

SEÑOR PRESIDENTE:

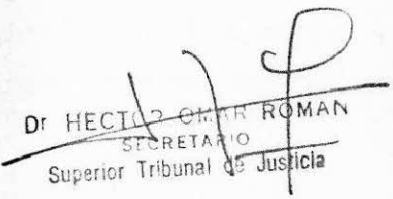


Elevo a V.S. la presentación efectuada por la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial, por la que solicita la implementación de un escalafón profesional para los empleados con profesión universitaria. Asimismo solicitan se reimplante lo dispuesto por Acordadas N° 1.195, pto. / 21° y N° 1.433, pto. 7°, por la que se jerarquizaba al personal con título universitario con una remuneración equivalente a la de Secretario de Despacho.

Asimismo, se adjuntan antecedentes, sobre este asunto, que fueron elevados por la Dirección de Personal.

SECRETARIA, 25 de junio de 1.996.-




Dr. HECTOR OMAR ROMAN
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia

FORMOSA, 26 de junio de 1.996.-

Pase a conocimiento de los Sres. Ministros. 




CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE:

Atento al planteo que se formula a traves de la//
Asociación de Magistrados. Funcionarios y Profesionales del Poder
Judicial, opino que el mismo resulta totalmente inviable.

En primer lugar, si lo que se denuncia en la nota
de la entidad colegiada hace referencia a la existencia de "cli-/
mas de intranquilidad" y de "crisis laboral" en el marco de la //
convivencia entre empleados legos y empleados letrados, debo ha-/
cer mías las expresiones formuladas en una oportunidad por el Sr.
Ministro de este Superior Tribunal, Dr. Rodolfo Ricardo Raul Ro-/
quel, cuando señaló que "este Alto Cuerpo no desea que nadie tra-
baje a desgano, o sometido a presiones intolerables" de manera //
que si los empleados abogados se sienten menoscabados en su forma-
ción profesional, tienen todo el derecho a cumplir con su voca-//
ción en el apasionante mundo del ejercicio profesional, para el /
cual fueron dotados de la preparación necesaria. Pero si desean//
permanecer como empleados de este Poder Judicial, están sujetos a
las normas reglamentarias que se suponen conocían antes de su in-
corporación y las normas de respeto y tolerancia que son exigibles
no solo para letrados sino para cualquier dependiente de este Po-/
der.-

Por otro lado, no sólo que los motivos tenidos en/
cuenta en su momento para el dictado de la acordada Nº 1849/92 se
mantienen vigentes -observese la congelación de cargos vacantes /
dispuestas en el corriente año- sino que ante el incremento de //
profesionales abogados en los planteles del Poder Judicial, y la/
tendencia evidenciada en los últimos años que indican un progresi-
vo aumento de los mismos, opino que una medida como la que se pro-
picia sería extremadamente onerosa para nuestro exiguo presupes-
to, razón por la cual soy partidario de analizar en profundidad /
la posibilidad de que en el futuro aquellos abogados que deseen /
ingresar al Poder Judicial y/o aquellos que aun estan en planta /
temporaria, al momento de su efectivización, si correspondiere, /
lo hagan por el escalón en el que ingresan todos los empleados ju-
diciales del escalafon administrativo.-

FORMOSA, 03 de julio de 1996.-

29-7-96

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

FORMOSA, 05 de agosto de 1.996.-

AL ACUERDO.-



DR. ARIEL STAVO COLL
PRESIDENTE SUBROGANTE



PROGRAMAS:

PROGRAMA DE ESTUDIO DEL SISTEMA OPERATIVO (MS-DOS 6.22)-BASICO

I - Introducción al Sistema Operativo

- * Que es una Computadora ?
- * Componentes básicos, Partes.
- * Hardware: Microprocesador, Coprocesador Matemático, Tarjeta Gráfica, Tarjeta de Sonido, Monitor, Teclados. Tipos de teclados, teclas especiales; Diferencias. Puertos. Impresoras. Clases de Impresoras. Mouse. Discos y Unidades de Discos. Concepto, Clases y Diferencias.
- * Software: Sistema Operativo y Programas de Aplicación.

II - Memorias

- * Definición, Clases, Diferencias

III - Periféricos

- * Concepto, Clases.

IV - Carga del Sistema Operativo

- * Que es el Sistema Operativo? Objetivos. Clases

V - Comandos y Ficheros

- * Concepto. Clases. Diferencias
- * Que es un archivo o fichero?. Tipos.
- # Dir, Date, Time, Cls, Format, Copy, Xcopy, Formato. Ejemplos
- # Directorios: Concepto. Creación y Borrado. Mkdir, Chdir y Rmdir
- # Archivos Batch:
 - Que es el AUTOEXEC.BAT y el CONFIG.SYS?
 - Como se genera y la finalidad del Autoexec.bat y del Config.sys?

VI - Virus Informáticos

- * Que son los virus?
- * Como se contagian?. Clases. Prevención. Ejemplos.

VII - Guía de Ejercicios Prácticos.



SISTEMA OPERATIVO D.O.S - SUPERIOR

I-Administración de su Sistema Operativo:

- * Copias de Seguridad.
- * Comparación y Restauración archivos.
- * Optimización del disco, recuperación de archivos eliminados, liberar espacios en el disco.

II-Configuración de Sistema:

- * Comandos del Config.Sys.
- * Configuración de dispositivos en el Hardware.
- * Ejemplo de Config.Sys.
- * Comandos de inicio del Autoexec.Bat.
- * Ejemplos de archivos de Autoexec.Bat.
- * Desvíos de los comandos de Config.Sys y Autoexec.bat.
- * Config.Sys para configuraciones múltiples. Menú de Inicio. Bloque de Configuración.
- * Autoexec.Bat para múltiples configuraciones.



FOX PRO

I-Introducción a la Base de Datos:

Temas:

- * Organización tradicional de los datos. (Tipos de archivos, registros, campos.)
- * Base de datos relacionales.
- * Ventajas sobre la organización tradicional de los datos.
- * Sistema de Gestión de Base de Datos. (FOX - Consideraciones gales.)

II-Nociones Básicas de FOX PRO:

- * Creación y Modificación de una estructura de Base de Datos: (Comandos USE, CREATE, MODIFY STRU, LIST STRU.)
- * Carga, Consulta, y Modificaciones de datos: (BROWS, APPEND, EDIT, DELETE, CHANGE, REPLACE, INSERT, LIST.)
- * Posicionamiento y búsqueda de Registros: (Comandos GO, SKIP, LOCATE FOR)
- * Indexación de archivos (INDEX, SEEK, FOUND (), SET ORDER, REINDEX)
- * Manipulación de Bases de Datos: Filtrado, áreas de trabajo, ordenación (SET FILTER, EOF (), PACK, ZAP, COPY, APPEND FROM, SELECT, SORT, JOIN.)

III-Nociones avanzadas de FOX PRO

Temas:

- * Confección de reportes (Formato de hoja, variables de memoria, expresiones, grupos)
- * Consultas por QUERY (Selección de campos de salidas, criterios de clasificación, condición de selección., Tipo de salida, QUERY con múltiples Bases de Datos.)
- * Programación
- * Generador de pantallas
- * Generador de menús
- * Programación(Archivos de órdenes, operadores matemáticos, relacionales y lógicos. Funciones de cadenas. Funciones aritméticas, funciones generales, toma de decisiones y ejecución condicionada, tablas unidimensionales y bidimensionales, consideraciones generales para el trabajo en red.)

WINDOWS 3.1 - Básico

I-Introducción al Windows:

- * Que es el Windows?
- * Hardware Necesario
- * Manejo de Mouse
- * Que es una ventana ? Tipos. Elementos: Barra de Menú, Menú de Control, Bordes, Barra de desplazamiento. Cuadro de diálogo, Cuadro de Textos.

II-El Administrador de Programas:

- * Iniciar y salir de una aplicación
- * Tipos de Aplicaciones
- * Ejecución de dos o más aplicaciones
- * Cambio entre aplicaciones y documentos

III-Administrador de Archivos:

- * Unidades, Directorios y Archivos.
- * Selección de Archivos y Directorios
- * Cambio de unidades y directorios
- * Movimiento y copia de archivos y directorios
- * Creación de directorios
- * Búsqueda y eliminación de archivos y directorios
- * Impresión de archivos

IV-Accesorios:

- * Calculadora, agenda, fichero, block de notas, paintbrush, terminal, write.



WINDOWS -SUPERIOR

I-Administrador de Programas:

- * Creación y eliminación de un grupo
- * Creación de un elemento de programa
- * Transferir información entre aplicaciones

II-Personalización de Windows:

- * Personalización de los colores para el escritorio
- * Diseño del escritorio
- * Fuentes de Windows y fuentes de la Impresora
- * Instalación y cambio de controladores de dispositivos
- * Instalación y configuración de controladores de multimedia y puertos de comunicación

III-Manejo de la Memoria:

- * Identificación de la configuración de la memoria del sistema
- * Manejo de la memoria
- * Memoria virtual
- * Optimización del disco

IV-Administrador de Impresión:

- * Manejo de la cola de impresión
- * Cancelación de la impresión de un documento
- * Elección de la impresora predeterminada
- * Conexión a una impresora de la red
- * Instalación de una impresora
- * Formas de usar el administrador de impresión

V-Instalación:

- * Instalación rápida y personalizada
- * Actualización de una versión anterior
- * Instalación en red
- * Modos de ejecución de Windows
- * Mejoras en el rendimiento



Programa de Estudio del MICROSOFT WORD Ver. 6.0 FOR WIN Basico

I) Introduccion al Microsoft WORD.

- * Concepto. Manejo y almacenamiento de documentos.

II) COMANDOS

- * Definiciones. Opciones
- * Edición de documentos. Formato.
- * Creación de documentos
- * Herramientas para editar y corregir
- * Revisar la ortografía
- * Buscar palabras en el diccionario de sinónimos
- * Formato de Texto
- * Cambiar la fuente, el tamaño y otros formatos
- * Centrar y alinear texto
- * Establecer tabulaciones
- * Interlineado
- * Diseño de página y composición
- * Preparar página: márgenes, números de páginas

II) LA PANTALLA DEL WORD

- * Pantalla Básica
- * Tablas: Definición. Confección
- * Numeración y Viñetas
- * Preparar Página: tamaño, y orientación, numeración, encabezado y pie de página.

III) IMPRESION

- * Como se imprime un documento
- * Establecer el tamaño y la orientación del papel
- * Opciones



* Introducción al WORDSTAR

Básico

- * Operación General
 - Iniciar y terminar Wordstar
 - Abrir Archivos, pantalla de Edición
 - Cuadros de Diálogo

*** LOS MENUES CLASICOS**

- * Operaciones de Archivos
 - Abrir un Archivo
 - Nuevo
 - Guardar Archivos
 - Copiar, Borrar, Renombrar
 - Proteger, Desproteger
 - Unidad/Directorio

*** EDICION**

- Deshacer
- Operaciones de bloque
- Borrar texto

*** MENU VER**

- Vista previa
- Comandos
- Bloque iluminado
- Abrir/Cambiar ventana

*** MENU ESTILO**

- Formato
- Estilo del texto
- Negrita, Cursiva, Subrayado

*** MENU DISTRIBUCION**

- Centrar
- Alinear a la derecha

*** MENU AUXILIARES**

- Corrección Ortográfica Global



Básico

* Comandos punto

.oj on	.pl	
.poo	.rm	
.ls	.poe	
.lm	.mt	.op

* Imprimir

Programa de Estudio Planilla de Cálculo "QUATTRO PRO" Básico**1- INTRODUCCION AL QUATTRO PRO**

- * ¿Qué es una planilla de cálculo?
- * ¿Qué es el Quattro Pro?
- * Equipo Necesario. Manejo del Mouse

II - LA PANTALLA*** Partes**

Barra de Menú o Menú Principal.
Area de trabajo.
Panel Rápido.
Linea de entrada.
Linea de Estado.

*** DATOS**

Tipos; Rótulos; Numéricos y Alfanuméricos.
Valores : Fórmulas y formato fecha/ hora.

III- PARTES DEL QUATTRO PRO

- * Menú Principal
- * Opciones . Finalidad
- * ¿Cómo activo el menú Principal?
- * Panel rápido , línea de entrada, línea de Estado.

#Concepto. Opciones

*** Area de trabajo**

Concepto. tamaño.
Celdas : Definición.

IV - Opciones

- * Menú Fichero, Editar , Aspecto
 - # Opciones características
- * Menú gráfico
 - # Opciones Características
 - # Creación y Edición de gráficos. Insertar un gráfico en una planilla
- * Menú imprimir, base de datos, Utiles, Opciones y ventana
 - #Opciones. Características



Programa de Estudio de la Red Local LANTastic 6.0

I) INSTALACION:

- * Instalación del Software
- * Planificación de la red
- * Configuración de la opción NETWARE-IRQ en System.Ini
- * Instalación de una nueva versión sobre la anterior
- * Ejecución de otros programas LANTastic
- * Opciones de Instalación

II) PLANIFICACION DE CUENTAS

- * Cuentas individuales y cuentas comodín
- * Grupos LSA
- * Configuración de Cuentas de Usuario
- * Recursos Compartidos
- * Listas de control de acceso
- * Configuración de Recursos globales (creación, consideración, copia)
- * Configuración y Administración de Impresoras
- * Configuración de los ajustes del Software del servidor.
- * Organización del disco duro del servidor

III) AMPLIACION Y MODIFICACION DE LA RED

- * Adición o eliminación de un usuario de la red
- * Adición de un ordenador
- * Eliminación de un ordenador
- * Adición de una impresora
- * Desconexión de una impresora
- * Mejora de la velocidad de la red

IV) TEMAS AVANZADOS

- * Ejecución de LANcache en DOS y WINDOWS.
- * Como mejorar el rendimiento de la red
- * Prueba de referencia
- * Variables de rendimiento
- * Parámetros de arranque del Servidor
- * Parámetros del servidor de Impresión
- * Estrategias generales para la solución de problemas Hard y Soft.



Programa de NOVELL NetWare Ver. 3.12 o Superior

I) INGRESO A LA RED

- * Creación de Password
- * Envío y recepción de mensajes
- * Directorios y mapas de drivers
- * Creación de un login script personal (comandos)
- * Menú SYSCON
- * Creación y ejecución de Menús

II) CONCEPTOS BASICOS DE NETWARE

- * Componentes de programa
- * Componentes de la red
- * Opciones de SHELL
- * Estructura de directorios, creación, interpretación
- * Creación de recursos de discos e impresoras

III) PARAMETROS DE SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ACCESO AL SERVIDOR NOVELL

- * Seguridad del Sistema
- * Niveles de seguridad
- * Cuentas de Usuarios/ Grupos
- * Lista de derechos
- * Asignación de derechos
- * Determinar derechos efectivos
- * Seguridad por atributos
- * Manejo de Menús
- * Administración remota

IV) IMPRESION

- * Ambiente de la impresion en red
- * El Servidor de Impresión
- * El menú de PCONSOLE, PRINTDEF, PRINTCON
- * Configuración de la impresión

V) MENUS

- * Creación de Menús
- * Ejecución de un Menú
- * Sistema "Llave en mano"

VI) TEMAS AVANZADOS

- * Requerimientos del Hardware
- * Instalación del Software de los archivos del Servidor
- * Seteo del Network
- * Planificación, creación, comandos y variables del login scripts
- * Actualización de la versión de la red
- * Optimización de la performance de la red
- * Configuración de una estación de trabajo como cliente de LANtastic
- * Detección y corrección de errores Hardware y Software



PROYECTOS Y ANALISIS

PROGRAMA:

I- Organizaciones, procesos y visión del Sistema: Transformaciones en las Organizaciones, los nuevos paradigmas, demandas sociales, organizacionales y económicos - Tipos de Organizaciones - Relaciones horizontales, verticales, jerárquicas, funcionales y lógicas - Sistemas, Subsistemas, Actividades y Tareas - El Sistema Judicial, sus componentes, definición ejemplos - El proceso y la visión del sistema - Niveles de análisis del proceso - El cliente, definición y ejemplos - Tipos de cliente, necesidades y expectativas, feedbacks del cliente y de los procesos (VC y VP) - salidas, entradas - Estrategias de mejoría de procesos pensado en el cliente y de calidad total: Reingeniería y Kaizen.

II- Estrategias de mejoría continua: Reingeniería: definición y objetivo - Etapas y Fases: Compromiso con el proceso de cambio, Análisis, Decisiones, Diseño, medición y Compromiso con la mejora continua - Atención al cliente - Organizaciones tradicionales - Organizaciones innovadoras - Cultura y Valores - Procesos de cambios - Las personas administrando los cambios - Desarrollo y Herramientas - Kaizen: definición y objetivo - Etapas y Fases: Oportunidad de mejoría, Metas de mejoría, Proceso actual, Alternativa de perfeccionamiento, Implementación de cambios y Evaluación continua - Desarrollo y Herramientas. Comparación de estrategias, complementación y conveniencia de aplicación.

III- Proyectos: Proyectos de mejoría y optimización de recursos - Metodología ADT: definición y objetivo - Etapas y Fases: Anteproyecto, Relevamiento Global, Identificación y Selección y Necesidades y Límites. Diseño, Desarrollo y Pruebas. Transformación, Plan de Acción, Implementación y Control - Desarrollo y Herramientas.

IV- Sistemas de Información y Comunicación: Sistemas informáticos, enlatados y a medida, definición y ejemplos, diferencias, comparación, complementación y conveniencia. Método ADI, definición y ejemplos - Etapas y Fases: Análisis, Estudio Preliminar, Planeamiento del Proyecto, Relevamiento Detallado, Evaluación y Diagnóstico, Diseño, Diseño Global y Detallado, Implementación, Planeamiento, Puesta en marcha y Seguimiento.